

Señora
Esmeralda Bolagay
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor
Oswaldo Bravo Villagómez.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor.
Pedro Reyes Cedeño.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor.
Rosa Inés Cedeño Vélez.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señor.
Jorge Luis Pérez Soledispa.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

Señora.
Gladys Fernanda Calderón Arboleda.
Representante Ciudadano de Asamblea Ciudadana del Cantón Manta.

De mis consideraciones. –

Conforme al oficio suscrito por los representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, con fecha 19 de agosto del 2020, dando cumplimiento a lo establecido en la hoja de ruta previo al proceso de rendición de cuentas del periodo mayo- diciembre del 2019, en calidad de concejales urbanos del cantón tengo a bien conforme lo determina la Constitución de la República del Ecuador

,la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, y la Ley de Participación Ciudadana y Control social, dar respuesta a sus interrogantes.

- 1. Sr Concejal/la exponga de manera detallada el resultado de las acciones fiscalizadas de la administración anterior. ¿Qué acciones se fiscalizaron? ¿Cómo fueron seleccionadas estas acciones? ¿Cuál es el resultado de cumplimiento de las acciones mencionadas? ¿Cuáles fueron los hallazgos que se encontraron?**

Conforme a lo determinado por los representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, considerando que; La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, determina:

Art. 5.- Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado.- Las instituciones del Estado, sus dignatarios, autoridades, funcionarios y demás servidores, actuarán dentro del Sistema de Control, Fiscalización y Auditoría del Estado, cuya aplicación propenderá a que:

1.- Los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos, sin excepción, se responsabilicen y rindan cuenta pública sobre el ejercicio de sus atribuciones, la utilización de los recursos públicos puestos a su disposición, así como de los resultados obtenidos de su empleo;

- 2.- Las atribuciones y objetivos de las instituciones del Estado y los respectivos deberes y obligaciones de sus servidores, sean cumplidos a cabalidad;
- 3.- Cada institución del Estado asuma la responsabilidad por la existencia y mantenimiento de su propio sistema de control interno; y,
- 4.- Se coordine y complemente con la acción que otros órganos de control externo ejerzan sobre las operaciones y actividades del sector público y sus servidores.

Art. 7.- Marco normativo general.- Para regular el funcionamiento del sistema, la Contraloría General del Estado adaptará, expedirá, aprobará y actualizará, según corresponda:

- 1.- Normas de control interno que sirvan de marco básico para que las instituciones del Estado y sus servidores establezcan y pongan en funcionamiento su propio control interno;
- 2.- Políticas de auditoría gubernamental;
- 3.- Normas de control y fiscalización sobre el sector público, adaptadas de Normas Internacionales y de las emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores;
- 4.- Normas de auditoría gubernamental, de carácter local e internacional en sus modalidades de gestión, control de obras, auditoría judicial, protección ambiental y auditoría de proyectos internacionales; y,
- 5.- Reglamentos, regulaciones, manuales generales y especializados, guías metodológicas, instructivos y más disposiciones necesarias para la aplicación del sistema y la determinación de responsabilidades.

En el marco de las normas, políticas, regulaciones, reglamentos, disposiciones y más instrumentos indicados, cada institución del Estado, cuando considere necesario, dictará las normas, las políticas y los manuales específicos para el control de las operaciones a su cargo. La Contraloría General del Estado verificará la pertinencia y la correcta aplicación de las mismas.

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, DEMANDA LABORAL A LOS MUNICIPIOS, 02-jun-2003

Sección 1

Alcance y Modalidades de Auditoría Gubernamental.

Art. 18.- Alcance y ejecución de la auditoría gubernamental.- El control externo que realizará la Contraloría General del Estado se ejercerá mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, utilizando normas nacionales e internacionales y técnicas de auditoría.

La auditoría gubernamental realizada por la Contraloría General del Estado, consiste en un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos.

En consecuencia y en base a lo antes determinado por la ley, es impórtate indicar que cada Servidor Público, es responsable civil y penal durante la gestión de sus periodo, y posterior a este de los actos u omisiones a la ley, así mismo establecer los indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar la gestión, le corresponde iniciar según la forma Institucional o sectorial y el rendimiento individual de sus servidores en este caso por acción del ejecutivo.

Como concejales electos, hemos mantenido algunas reuniones con el departamento Jurídico de la Municipalidad, y en la diferentes sesiones de trabajo con las empresas públicas, se ha realizado el análisis de las acciones tomadas en la administración anterior, sin embargo las mismas se encuentran dentro del cronograma de Exámenes por parte de la Contraloría General del Estado, y cuyo inicio y procedimiento le Constituye a este organismo estatal..

2. Sr Concejala/la responda si las obras ejecutadas por este Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2019, cumplió al 100% en lo establecido en los términos de referencias, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y/o otros.

En el periodo actual en lo que corresponde a obras ejecutadas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2019, se resume que de las obras contratadas del periodo fiscal 2019 se ha cumplido

al 100% en su etapa precontractual (términos de referencia, especificaciones técnicas, portal de compras públicas y pliegos), establecidos por el SERCOP; sin embargo en la etapa de ejecución la Dirección de Obras públicas se encarga de la fiscalización para el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas; si dentro del proceso constructivo se observa algún rubro que se omitió al momento de presupuestarlo, este podrá ser incluido siempre y cuando se justifique técnicamente, y que presupuestariamente no se exceda del porcentaje establecido en la LOSNCP.

Cabe detallar como resultado del seguimiento a los pasos generales del proceso de contratación, los cuales son aplicados dependiendo de cada tipo de proceso de acuerdo a lo establecido en el SERCOP se obtuvo la siguiente información:

1. Necesidad de parte del área requirente
2. Identificación del proceso de contratación
3. Elaboración de estudio de mercado
4. Verificación de no existencia en el Catalogo electrónico
5. Certificación de existir en el Plan Anual de Contratación
6. Solicitud de certificación presupuestaria y POA
7. Elaboración de Pliegos precontractuales
8. Aprobación de Pliegos e Inicio de Proceso
9. Publicación de Pliegos en el Portal de Compras Publicas
10. Emitir aclaratorias a los pliegos y responder preguntas de parte de los oferentes

11. Recepción de ofertas
12. Apertura de ofertas mediante acto publico
13. Calificación de las ofertas
14. Negociación/puja (en casos donde sea aplicable)
15. Adjudicación del procedimiento precontractual
16. Solicitud de garantías (de ser el caso)
17. Suscripción del contrato
18. Pago de anticipo (de ser aplicable)
19. Ejecución del contrato

PROYECTOS POA 2019						
OBRAS CULMINADAS						
PROYECTO No.		DESCRIPCIÓN	MONTO (NO INCLUYE IVA)	CUMPLIÓ CON LOS TDR Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	NOMBRE FISCALIZADOR	OBSERVACIONES
PARROQUIA MANTA						
1	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y	\$ 40.000,00	CUMPLIÓ	ING. ELÉC. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 61.563,98	CUMPLIÓ	ING. RENÉ MARTÍNEZ BURBANO	
PARROQUIA TARQUI						
3	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE PARQUE Y CANCHA DEL	\$ 15.265,55	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
4	MANTENIMIENTO	ILUMINACIÓN DE LOS GERANIOS DE LA PARROQUIA TARQUI	\$ 15.487,88	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
5	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 62.418,98	CUMPLIÓ	ING. RENÉ MARTÍNEZ BURBANO	
PARROQUIA LOS ESTEROS						
6	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 61.563,98	CUMPLIÓ	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	
7	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE LAZARETO DE LA PARROQUIA LOS	\$ 14.129,99	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
PARROQUIA ELOY ALFARO						
8	MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL PARQUE LA AURORA	\$ 10.878,48	CUMPLIÓ	ING. HÉCTOR ORTÍZ CHÁVEZ	
9	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA UNIDAD EDUCATIVA	\$ 61.563,98	CUMPLIÓ	ING. FABIÁN MOREIRA BASURTO	
10		MANTENIMIENTO VIAL EN LAS PARROQUIAS ELOY ALFARO	\$ 200.000,00	CUMPLIÓ	ING. BLANCA SUÁREZ PONCE	
ZONA RURAL						
11	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA	\$ 20.000,00	CUMPLIÓ	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO MEJÍA	
12	VIAL	MANTENIMIENTO VIAL EN VARIAS PARROQUIAS DE LA ZONA RURAL	\$ 80.000,00	CUMPLIÓ	ING. ARNOLD VILLAVICENCIO MEJÍA	
12 OBRAS CULMINADAS ANTES DE LA EMERGENCIA						
MONTO DE INVERSIÓN			\$ 642.872,82			

3. Sr. Concejal/la informe y exponga detalladamente, las acciones de fiscalización a las atribuciones del ejecutivo contempladas en el COOTAD, realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En lo que corresponde a las acciones de fiscalización a las atribuciones del ejecutivo contempladas en el Cootad dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2019, se han realizado las siguientes acciones de trabajo en diferentes áreas y ámbitos para-con el ejecutivo realizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta entre las principal, veeduría en obras ejecutadas.

Publicación en página web de recorrido:

<https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.773707456295671/1005293613137053/?type=3&theater>

4. Sr. Concejal/la presente y exponga específicamente: Cuantos y cuáles son los proyectos de ordenanza o reformas presentadas por usted al seno del consejo del GAD Manta.

Como parte del inicio de las funciones del nuevo cuerpo administrativo, se realizaron reformas, ejecuciones y derogaciones de ordenanzas para orientar la misión y visión de la nueva administración.

Si bien es cierto, en distintos momentos y fases, la Coordinación de Desarrollo Institucional instó a los y las concejales a mesas de trabajo, es por ello que desde dicha coordinación junto con el equipo jurídico y Concejales y Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta se trabajó en la siguiente ordenanza:

ORDENANZA: Ordenanza de actualización de los parámetros de valoración del suelo y las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones; así como la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad rural, que regirán en el cantón Manta para el bienio 2020-2021.

APORTE: se realizaron aportes correspondientes a través de la Comisión de Urbanismo donde se puso en conocimiento, análisis e informe con relación al proyecto Ordenanza de actualización de los parámetros de valoración del suelo y las diversas tipologías de edificaciones y demás construcciones; así

como la aprobación de la tarifa impositiva para el cálculo del impuesto a la propiedad rural, que regirán en el cantón Manta para el bienio 2020-2021.

Por último, cabe destacar que, para alcanzar los objetivos planteados como nueva administración, se recopilaron los insumos necesarios para el primer y segundo debate.

Es de referir que los aportes a dichas ordenanzas, desde la competencia legislativa, las actas de las diferentes Comisiones Permanentes Municipales, así como el razonamiento del voto y el insumo obtenido en primer debate por parte de cada concejal, son medios de verificación.

Medio de verificación: VER ANEXO 1 (Oficio No. O-CPMJL-HVSL-2019-001)

- 5. Sr. Concejal/la, usted indica en su informe preliminar de rendición de cuentas que el Concejo del GAD Manta aprobó 6 ordenanzas mencione si ha realizado el seguimiento a esas ordenanzas, especificando los resultados y/o beneficios que ha recibido la ciudadanía de Manta, en función de estas ordenanzas aprobadas.**

Se han realizado los siguientes seguimientos

Muestra:

Medio de verificación	Naturaleza	Beneficios	Resultados
Publicación en página web de recorrido: https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.773707456295671/1059949997671414/?type=3&theater	Veeduría en Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta	Avance en socialización de la Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta	Conocimiento ciudadano sobre la Ordenanza que regula la legalización de tierras que carecen de título inscrito en la zona urbana del cantón Manta

6. Sr. Concejal/La Informe y explique detalladamente el resultado de las acciones y la fiscalización de las comisiones que usted preside y de aquellas comisiones en las que usted forma parte del directorio.

Como concejal del GADMC-Manta, soy miembro de las siguientes comisiones.

Comisión	Resultado de las acciones y fiscalización	Medio de verificación
Miembro de la Comisión de Igualdad y Género.	Participación en actividades preventivas de violencia.	https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.773707456295671/956818801317868/?type=3&theater VER ANEXO 2 ACTA No. 004 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO MUNICIPAL
Presidente de la Comisión de Urbanística	Mesas de trabajo.	https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.726254401040977/915479668785115/?type=3&theater
Presidente de la Comisión de Espectáculos Públicos	Sesiones de Comisión	CONVOCATORIA 002-C.EE.PP VER ANEXO 3

Miembro del Directorio de la Empresa Si Vivienda EP	Participación en Sesiones Ordinarias.	CONVOCATORIA No. 005- PRES-SVEP-2019 ANEXO 4
--	--	--

7. Señor concejal explique detalladamente el seguimiento y cumplimiento del presupuesto municipal reformado del periodo fiscal 2019 y el porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria.

En el periodo actual en lo que corresponde al seguimiento y cumplimiento del presupuesto municipal reformado del periodo fiscal 2019 y el porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2019, en un 76.90% se ha ejecutado.

Cabe mencionar que el presupuesto del 2019 fue prologado, por ello constituye como tal que no se puede cumplir en su totalidad.

Medio de verificación: RESUMEN DE CEDULA DE GASTOS. VER ANEXO 5

8. Sr. Concejal/la informe y explique detalladamente el seguimiento, y cumplimiento de las gestiones de las Empresas Publicas del Periodo Fiscal 2019 y el resultado de la intervención y fiscalización realizadas a las mismas. EPAM SI VIVIENDA, COSTA LIMPIA, TRANSPORTE Y TERMINALES JOCA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

En el periodo actual en lo que corresponde a obras ejecutadas por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta del periodo fiscal 2019, se resume lo siguiente:

Empresas Públicas	Seguimiento y cumplimiento de las gestiones	Resultados de la intervención y fiscalización realizadas	Medios de verificación
EPAM	A) Recorridos ciudadanos en sitio.	B) Intervención inmediata	A) ANEXO 6 B) https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.773707456295671/911100265889722/?type=3&theater
SI VIVIENDA	Reunión de trabajo en directorio de SI VIVIENDA	Conocimiento sobre proceso de revisión interna y diagnóstico	CONVOCATORIA No. 003-PRES-SVEP-2019 ANEXO 7

		situacional institucional.	
COSTA LIMPIA	A) Recorridos ciudadanos en sitio.	B) Intervenci ón inmediata .	A) https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.773707456295671/891424141190668/?type=3&theater B) https://www.facebook.com/MillerAndradepolitico/photos/a.726254401040977/896235964042819/?type=3&theater

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Atentamente,


Sr. Miller Andrade Ulloa
Concejal de Manta



ANEXOS

ANEXO 1:



FIRMES CON EL CAMBIO



FECHA 18 DIC 2019 HORA

TRAMITE

RESP

Oficio No. O-CPMJL-HVSL-2019-001
Manta, 18 de diciembre del 2019

ASUNTO: Cumplimiento Resolución Legislativa No. 081-16-12-2019.

Señor Abogado
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
Ciudad. -

En su despacho:

La Comisión Permanente de Urbanística, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre del 2019, conoció la Resolución Legislativa No. 081-16-12-2019, adoptada por el Concejo Municipal de Manta en sesión extraordinaria del día 16 de diciembre del 2019; en razón de lo anterior, **por unanimidad de los miembros que asistieron a dicha sesión**, ponemos a su consideración lo siguiente:

1. La Comisión Permanente Municipal de Urbanística, luego de conocer las observaciones y realizar el debate correspondiente, de manera unánime **CONCLUYE** en lo siguiente:
 1. *Que se modifique en LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL SUELO Y LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL, QUE REGIRÁN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BIENIO 2020 – 2021; la palabra dólares y se mantenga únicamente el signo \$.*
 2. *Que se ingrese la palabra años en la tabla de **Decrepitud**; antes Vida Útil, ahora Vida Útil (años).*
 3. *Que se incluya en LA ORDENANZA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL SUELO Y LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL, QUE REGIRÁN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BIENIO 2020 – 2021; adjunto a la disposición transitoria única, las tablas de deducciones.*

ACTIVIDAD	DISMINUCIÓN	AÑOS
	%	
Parques Industriales; Industrias;	50	10
Plataforma Logística Comercio Exterior para depósitos comerciales e industriales; y, Parques Tecnológicos		
Comercio	50	10
Construcción (Urbanizaciones)	50	10
Construcción Edificaciones en Propiedad horizontal	50	10
Construcción de viviendas de interés social	50	10
Áreas urbanas de protección ecológica	50	10

Página 1 | 3

Dirección: Calle 9 y Avenida A
Teléfonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA

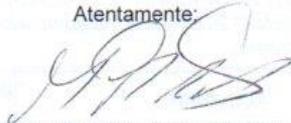
ACTIVIDAD	DISMUNICIÓN %	AÑOS
Beneficencia	50	10
Educativa	50	10
Cultural	50	10
Deportiva	50	10
Turismo	50	10
Salud	50	10

4. Incluir en el artículo 3 de LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL SUELO Y LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD RURAL, QUE REGIRÁN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BIENIO 2020 – 2021; un ítem adicional que establezca la georreferenciación de los predios.
5. Incluir en el artículo 4 de LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DEL VALOR DEL SUELO URBANO, LOS FACTORES DE AJUSTE PARA EL VALOR INDIVIDUAL DEL PREDIO Y EDIFICACIONES EN GENERAL, LOS PARÁMETROS PARA VALORAR LAS DIVERSAS TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES Y DEMÁS CONSTRUCCIONES; ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD URBANA, QUE REGIRÁN EN EL CANTÓN MANTA PARA EL BIENIO 2020 – 2021; un ítem adicional que establezca la georreferenciación de los predios.
6. La Comisión Permanente Municipal de Urbanística, de manera unánime **RESOLVIÓ** lo siguiente:

“Que, con las observaciones analizadas en la presente comisión; se remita de manera inmediata al señor Alcalde para que proceda conforme a las facultades otorgadas en el COOTAD, aprobando el Concejo en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Actualización de los Parámetros de Valoración del Suelo y las Diversas Tipologías de Edificaciones y demás Construcciones, así como la Aprobación de la Tarifa Impositiva para el Cálculo del Impuesto a la Propiedad Rural, que Regirán en el Cantón Manta para el Bienio 2020-2021.”

Particular que comunico a usted, para fines legales pertinentes.

Atentamente:



Sr. Leonso Miller Andrade Ulloa
PRESIDENTE COMISIÓN DE URBANISMO.

Arq. José Félix Maldonado C.
SECRETARIO COMISIÓN DE URBANISMO.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 479 • E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



ANEXO 2: ACTA No. 004 COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO



ACTA No. 004
JMVAG-004-18-09-2019

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD Y GÉNERO MUNICIPAL.

En la ciudad de Manta, siendo las 10h20 horas del miércoles 18 de septiembre, en el despacho de vicealcaldía, se da inicio a la cuarta reunión convocada por la Dra. Violeta Ávila Giler, Presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad Y Género, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente De Igualdad y Género.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación de las actas Nro. **JMVAG -001-31-07-2019**, **JMVAG -002-12-08-2019** y **JMVAG -003-28-08-2019** correspondiente a las convocatorias sesión ordinaria realizadas el 30 De julio, 12 de agosto y 28 de agosto del 2019, respectivamente.
5. Análisis y seguimiento de la aplicación de la ORDENANZA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO EN EL CANTÓN MANTA.
6. Asuntos Varios
7. Cierre.

ASISTENTES:

Ing. Maria Beatriz Santos (**presente**)

Sr. Miller Andrade Ulloa (**presente**)

Ing. Teresa Calderón (**presente**)

Mgs Bosco Vera (**presente**)

Abg. David Villarroel (**ausente**)

ASUNTO: Análisis y seguimiento de la aplicación de la ORDENANZA PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN BASADA EN GÉNERO EN EL CANTÓN MANTA

La doctora Violeta abre la sesión, da la bienvenida respectiva a todos los presentes dando constatación del quórum,

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



Para constancia de lo actuado, firma a continuación:

Atentamente,

Dra. Violeta Ávila
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género



Sr. Dennys Palacios flores
SECRETARIO AD-HOC

Miembros de la Comisión

Ing. María Beatriz Santos
CONCEJALA



Sr. Miller Andrade Tijera
CONCEJAL



Ing. Teresa Calderón Quiroz
CONCEJALA



Sr. Bosco Vera Delgado
CONCEJAL



Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



ANEXO 3: CONVOCATORIA 002-C.EE.PP



**FIRMES CON
EL CAMBIO**

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Sr. Miller Andrade Ulloa
Presidente

CONVOCATORIA 002-C.EE.PP.
27-9-2019

En calidad de Presidente de la **Comisión Municipal Permanente de Espectáculos Públicos**, me permito convocarlos al conocimiento sobre el proceso de calificación respecto a las ofertas presentadas para la organización de la FERIA del Comercio de Manta 2019 que se realizará el **día lunes 30 de septiembre de 2019** a las **14h00** en **Vice Alcaldía**. Así mismo, la apertura de los sobres de las ofertas el mismo día en el **Salón Municipal** mediante acto público a las **16h00**.

Atentamente,

Sr. Miller Andrade Ulloa
CONCEJAL DEL CANTÓN
PDTE. COM. MCPL. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Ing. Hernán Salcedo
Concejal de Manta

Dr. Raúl Castro Flores
Concejal de Manta

Dra. Violeta Ávila Giler
Concejala de Manta

Sr. Mauro Rezabala Pico
Concejal de Manta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
27/09/19 16:30

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNCIONARIOS INVITADOS

Paola Hidalgo Verdesoto
Coordinadora de Desarrollo Institucional

Roberto Chong Carbo
Director de Compras Públicas



FECHA: 27 SEP 2019 HORA: 16H32



RECIBIDO
FECHA: 27 SEP 2019 HORA: 16H39

Adjunto Requisitos para la ADJUDICACIÓN DE LA FERIA CENTRAL DEL COMERCIO EXPOFERIA 2019 DE LA CIUDAD DE MANTA

ÁREA DE COMPRAS PÚBLICAS*
Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 22611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
f @ t manta.gob.ec

GADM MANTA



ANEXO 4: CONVOCATORIA No. 005-PRES-SVEP-2019



SI VIVIENDA - EP

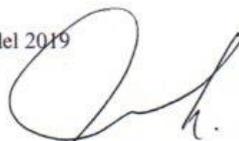
CONVOCATORIA N° 005-PRES-SVEP-2019

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA-EP”

Se convoca a los miembros del Directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano “SI VIVIENDA-EP”, a **SESIÓN ORDINARIA**, la misma que se llevará a cabo el miércoles 04 de diciembre de 2019, a las 15h00 en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria.
3. Aprobación del Acta N° 002 PRES.AIQ-2019, de fecha 25 de septiembre del 2019.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Plan Operativo Anual POA, Presupuesto y Plan Anual de Contratación PAC correspondiente al año 2020.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Reglamento de Propiedad Horizontal del proyecto condominios Fénix.
6. Conocimiento, análisis y resolución al financiamiento del presupuesto para el mantenimiento de tres viviendas de propiedad de SI VIVIENDA-EP, ubicadas en la manzana 02 del Programa Habitacional SI MI CASA, para su posterior venta; recursos que serán utilizados para el cumplimiento de obligaciones por desistimientos en compra de terrenos y viviendas.
7. Asuntos varios.

Manta, 28 de noviembre del 2019



Abg. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE GADM-MANTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SI VIVIENDA-EP



**FIRMES CON
EL CAMBIO**

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
programa habitacional "SI MI CASA". Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 - E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec



GADM MANTA



ANEXO 6:

Manta, 15 de agosto de 2019.

Agustín Intriago
ALCALDE DE MANTA

Ciudad.

En su despacho. –

Solicito de la manera más comedida la intervención urgente del cajetín público principal de aguas residuales residenciales que se encuentra frente de mi hogar en la cual desde la semana pasada se ha rebosado. Mi vivienda es la Villa 16 Manzana P de la Cdla La Aurora.

Pido muy encarecidamente se intervenga en carácter urgente.

Por la atención prestada me suscribo de usted.

Atentamente:



Mayra Cadena
Moradora de la Cdla La Aurora
0979408870



Recibido
15/08/2019
10:54

C.C. Miller Andrade – Concejal Gad Manta
C.C. Ángel Moreira – Gerente Gnal. Aguas de Manta

ANEXO 7: CONVOCATORIA No. 003-PRES-SVEP-2019

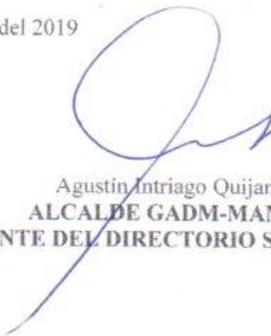
CONVOCATORIA N° 003-PRES-SVEP-2019

**EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP"**

Se convoca a los miembros del directorio de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", a **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, la misma que se llevará a cabo el viernes 27 de septiembre de 2019, a las 14h00 en el Despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum.
2. Instalación de la sesión extraordinaria.
3. Conocimiento, análisis y resolución de la Reforma al POA y proforma presupuestaria del año 2019.
4. Conocimiento análisis y resolución sobre la situación económica de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP".

Manta, 26 de septiembre del 2019


Agustín Intriago Quijano
ALCALDE GADM-MANTA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SI VIVIENDA-EP



**FIRMES CON
EL CAMBIO**

Dirección: Vía circunvalación tramo dos, sector los senderos
programa habitacional "SI MI CASA", Mz. 2 Villa 52
Teléfonos: 0996793078 - E-mail: info@sivivienda-ep.gob.ec
f @ ▶ manta.gob.ec

